



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27407

25/01/2018

71829

AUTOR/A: BEL ACCENSI, Ferrán Salvador (GMX)

RESPUESTA:

En relación con los desvíos obligatorios de vehículos de gran tonelaje desde la carretera N-340 hacia la autopista AP-7 entre Peñiscola y L'Hospitalet de L'Infant y entre Altafulla y Vilafranca, así como gratuidad de peaje a vehículos ligeros entre Vilafranca y Uldecona, debe indicarse que el Ministerio de Fomento sigue trabajando en ello, estando en estudio desde Alcanar hasta L'Hospitalet de L'Infant y desde Altafulla hasta Vilafranca del Penedès, en los que el desvío a la autopista de vehículos pesados de gran tonelaje será obligatorio, bonificándose apreciablemente el peaje de los vehículos desviados. Igualmente, está en estudio la exención de peaje para los vehículos ligeros que realicen un trayecto de ida y vuelta en 24 horas entre las salidas de Vilafranca Sur y Alcanar.

El Gobierno está actualmente trabajando en los proyectos de los Reales Decretos que modifican los contratos concesionales de Acesa y de Aumar, concesiones afectadas por las medidas de prohibición de circulación a vehículos de gran tonelaje y su bonificación del peaje, para poder llevar a cabo estas medidas. La medida mejorará la funcionalidad de los tramos en cuanto a congestión y seguridad vial. La aprobación de los Reales Decretos que modifican los contratos concesionales necesitan del acuerdo con las sociedades concesionarias y una tramitación interdepartamental.

Madrid, 30 de mayo de 2018